

a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería, en el plazo de tres meses por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 2 de octubre de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 1 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador AL/2008/336/G.C./INC.

Núm. Expte.: AL/2008/336/G.C./INC.

Interesado: Pedro Teruel Sánchez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador AL/2008/336/G.C./INC, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: AL/2008/336/G.C./INC.

Interesado: Pedro Teruel Sánchez.

DNI: 45712050.

Infracción: Grave, según el art. 67.1.B) de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales en relación con el art. 64.12 de la misma Ley.

Sanción: 3.005,07 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de las alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente a su publicación.

Almería, 1 de octubre de 2008.- El Delegado, Clemente García Valera.

ANUNCIO de 1 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Propuesta de Resolución del expediente sancionador AL/2008/156/G.C./EP.

Núm. Expte.: AL/2008/156/G.C./EP.

Interesado: Don José García Navarro.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente san-

cionador AL/2008/156/G.C./EP, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Infracción: Leve, según el art. 73.1 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres, en relación con el art. 7.2 de la misma Ley.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Sanción: 300 euros.

Plazo de alegaciones: Quince días desde el siguiente a la presente publicación.

Almería, 1 de octubre de 2008.- El Delegado, Clemente García Valera.

CORRECCIÓN de errores del anuncio de la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Medio Ambiente, de Apeo del deslinde, Expte. MO/00165/2008, del Grupo de Montes de Génave, Código de la Junta de Andalucía JA-31034-AY, relativo a «Cuarto del Ardal». Publicación en BOJA núm. 195, de 30 de septiembre de 2008.

En la página 113 del BOJA núm. 195, de 30 de septiembre de 2008, cuando en el encabezamiento hace referencia al número de expediente de deslinde, donde dice: «... deslinde parcial del "Grupo de Montes de Génave", código de la Junta de Andalucía JA-31034-AY, relativo a "Cuarto del Ardal, Expte. MO/00063/2007"...»; debería decir: «... deslinde parcial del "Grupo de Montes de Génave", código de la Junta de Andalucía JA-31034-AY, relativo a "Cuarto del Ardal, Expte. MO/00165/2008"...».

Jaén, 7 de octubre de 2008

DIPUTACIONES

ACUERDO de 1 de julio de 2008, de la Diputación Provincial de Málaga, Patronato de Recaudación Provincial, aceptando la ampliación de acuerdos de delegación del Ayuntamiento de Ronda. (PP. 3506/2008).

La Excm. Diputación Provincial de Málaga, en sesión plenaria celebrada el día 1 de julio de 2008, en relación con la ampliación del acuerdo de delegación efectuada por el Ayuntamiento de Ronda, acordó:

- Aceptar la delegación aprobada por el Ayuntamiento de Ronda en sesión ordinaria de fecha 4 de abril de 2008, para la gestión tributaria y recaudatoria del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, así como para la gestión recaudatoria, tanto en voluntaria como en ejecutiva, de los Padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, el Impuesto sobre Actividades Económicas, la Tasa por Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, la Tasa por Entrada de Vehículos en la Vía Pública, la Ocupación de la Vía Pública con Muestras y otros elementos